



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 16 de febrero de 2022

Expte. N° 1504/2022

RES-SRMRF N° 030/2022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y la solicitud de adquisición de víveres con destino al Comedor Universitario del asiento Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Coordinación Administrativa Contable;

Que es inminente el regreso a la presencialidad brindar el servicio de comedor tanto para alumnos como para docentes y personal.

Que el Crédito presupuestario se irá generando en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera Asiento Rosario de la Frontera, y en esa medida se irán imputando preventivamente por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que asesoría jurídica a Fs. 21 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular a excepción de ciertas observaciones debidamente salvadas por Sede;

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$4.968.897,85 (Pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y siete con 85/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 2 Inc. B – Contrataciones Directas, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad Orden de compra abierta del Dcto 1030/16.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 003/21 – modalidad orden de compra abierta, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de Víveres varios con destino al Comedor Universitario de asiento Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Miércoles 23 de Febrero de 2022 a las 10 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N° 346 – CP 4400 – Metán.

ARTÍCULO 4°: Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes entenderán en el estudio de la presente contratación.

Titulares:

TEU. Elsa Mariana Brugos
C.P.N María Rosaura Luna
Abog. María Bettina Saade Tobías;

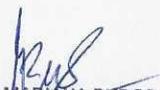
Suplentes:

Lic. Maira Belén Acevedo
Sr. Jorge Ricardo Pérez
TUTA. Verónica Irene Lanoza,

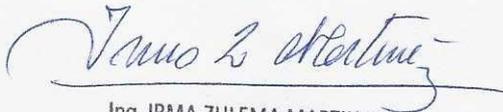
ARTÍCULO 5°: Designar a los miembros de la comisión de recepción al Sr. Secretario de extensión y bienestar de Sede Regional Sur Prof. Rolando Vera, a la Sra. Cintia Silvina Moya y al Sr. Daniel Enrique Vásquez ambos personal contratado del Comedor Universitario Rosario de la Frontera; miembros de la comisión de recepción suplentes: Sr. Diego Alejandro Gómez, Sra. Marcela Verónica Casasola y Sra. Andrea Carina Navarro siendo todos estos personal contratado de Sede, quienes entenderán en la recepción de la presente adquisición.

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expte. N° 1504/2022	Contratación Directa N° 003/2022	Ejercicio: 2022
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Orden de compra abierta.		
Rubro: Alimentos para personas		
Objeto de la contratación: adquisición de víveres con destino a comedor universitario asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 23 de Febrero de 2022 – a las 10 hs		
Lugar de entrega: Comedor Universitario asiento Rosario de la Frontera - Avda. Palau N° 451 - CP 4190		
El adjudicatario responderá por la calidad de los insumos a brindar entendiéndose por tal las condiciones bromatológicas, la presentación, embalaje, etiquetado, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, condiciones de, almacenamiento y transporte.		
Las cantidades de la presente contratación son resultado del mejor estimado de demanda en función de consumos históricos. Las entregas se acordarán en función del consumo real y stocks de cada producto de manera de acompañar la demanda de cada uno y optimizar vencimientos y disponibilidad.		
El adjudicatario implementará medidas para asegurar la inocuidad de los alimentos: Control de Temperatura, prácticas de higiene personal, prevenir la contaminación cruzada, comprar la mercadería a entregar a proveedores aprobados.		
Los oferentes siempre y cuando respeten las condiciones de calidad y entrega requerida podrán cotizar los alimentos y bebidas que componen la siguiente descripción:		

ESPECIFICACIONES

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT. MÁXIMA</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
<u>1</u>	Leche entera tetra brick por 1 Lt.	Fardo x12 U	30		
<u>2</u>	Aceite de Girasol	Bidón x5Lts	40		
<u>3</u>	Sal fina de mesa yodada paq 500 grs	Fardo x30 u	5		
<u>4</u>	Arroz tipo "Molino de Alá, que no se pasa" paq 1 kg.	Fardo x10u	12		

JK
JK



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT. MÁXIMA</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
<u>5</u>	Fideos tipo spagetti paq 500grs.	Fardo x10u	67		
<u>6</u>	Fideos Guiseros paq 500 grs.	Fardo x10u	20		
<u>7</u>	Lentejas paq 500 grs.	Fardo x10u	9		
<u>8</u>	Maiz pelado paq 500 grs.	Fardo x10u	3		
<u>9</u>	Poroto blanco tipo alubia paq 500 grs	Fardo x10u	3		
<u>10</u>	Polenta instantánea tipo "presto pronta" paq. 500 grs.	Fardo x10u	7		
<u>11</u>	Tapas para empanadas	X 12u	420		
<u>12</u>	Tapas para pascualina	X 2u	270		
<u>13</u>	Harina 0000 paq 1kg	Fardo x10u	14		
<u>14</u>	Azúcar paq 1 kg	Fardo x10u	8		
<u>15</u>	Medallones de carne	Caja x 60 u	30		
<u>16</u>	Medallones de pescado	Caja x 60u	50		
<u>17</u>	Caldo de gallina	Caja x12u	50		
<u>18</u>	Caldo de carne	Caja x12u	30		
<u>19</u>	Caldo de Verdura	Caja x12u	30		
<u>20</u>	Pan rallado tipo rebozador x1kg	Fardo x 10u	30		
<u>21</u>	Huevos de gallina	Maple x30u	110		
<u>22</u>	Levadura de cerveza tipo lever o calsa	Paq x500grs	30		
<u>23</u>	Carne vacuna de pulpa	X kilo	700 kg		

Handwritten signature or initials in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT. MÁXIMA</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
<u>24</u>	Carne vacuna molida	X kilo	700 kg		
<u>25</u>	Carne vacuna primo	X kilo	400 kg		
<u>26</u>	Pollo fresco entero	Cajón x8u	70		
<u>27</u>	Ravioles frescos	Caja x 500grs	450		
<u>28</u>	Ñoquis frescos	Caja x 500grs	450		
<u>29</u>	Papas negras naturales	Bolsa x20kg	70		
<u>30</u>	Zanahoria natural	Bolsa x20kg	30		
<u>31</u>	Acelga natural	Atado	80		
<u>32</u>	Apio natural	Atado	30		
<u>33</u>	Batata negra natural	Bolsa x18kg	30		
<u>34</u>	Cebolla natural	Bolsa x8kg	75		
<u>35</u>	Pimiento morrón Verde natural	Cajón x10kg	15		
<u>36</u>	Pimiento morrón Rojo natural	Cajón x10kg	15		
<u>37</u>	Ajo natural	Ristra	30		
<u>38</u>	Zapallo brasilero	X kilo	300		
<u>39</u>	Zapallito verde	Cajón x20 kg	30		
<u>40</u>	Triguillo paq 500 grs	Fardo X10u	15		
<u>41</u>	Postre instantáneo tipo godet varios sabores para 8 porciones	Paq x 65 grs	500		

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Ayda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT. MÁXIMA</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
<u>42</u>	Gelatina instantánea varios sabores para 8 porciones	Paq x 65 grs	500		
<u>43</u>	Flan instantáneo varios sabores para 8 porciones	Paq x 65 grs	500		
<u>44</u>	Queso cremoso	X pieza	60		
<u>45</u>	Queso sardo	X pieza	8		
<u>46</u>	Jamón cocido feteado	X pieza	60		
<u>47</u>	Aceitunas verdes en conserva	Pote x 3kg	10		
<u>48</u>	Queso tybo feteado	X pieza	60		
<u>49</u>	Cayote natural	X kg	200		
<u>50</u>	Chorizo colorado	X kg	40		
<u>51</u>	Panceta	X kg	8		
<u>52</u>	Mondongo	X kg	50		
<u>53</u>	Tripa gorda	X kg	20		
<u>54</u>	Costeletas de cerdo	X kg	200		
<u>55</u>	Calabaza	X kg	300		
<u>56</u>	Tomate Triturado	Bote X 1Lt	200		
<u>57</u>	Tomate Perita	X kg	500		
<u>58</u>	Tomate redondo	X kg	500		
<u>59</u>	Zucchini	X kg	80		
<u>60</u>	Lechuga	X cajón	30		
<u>61</u>	Rúcula	X atado	30		

Handwritten signatures and initials in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT. MÁXIMA</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
<u>62</u>	Espinaca	X atado	30		
<u>63</u>	Arvejas enlatadas	X lata 300grs	150		
<u>64</u>	Remolacha	X kilo	100		
<u>65</u>	Chaucha	X kilo	100		
<u>66</u>	Mayonesa	Paq x 1 kg	30		
<u>67</u>	Orégano	X kilo	6		
<u>68</u>	Pimentón	X kilo	6		
<u>69</u>	Comino	X kilo	6		
<u>70</u>	Manteca	X kilo	60		
<u>71</u>	Laurel	X kilo	6		
<u>72</u>	Condimento para arroz	X kilo	6		
<u>73</u>	Condimento para pizza	X kilo	6		
<u>74</u>	Provenzal	X kilo	6		
<u>75</u>	Ají dulce triturado	X kilo	6		
<u>76</u>	Limón	Cajón x20kg	6		
<u>77</u>	Crema de leche	Pote x 1lt	60		
<u>78</u>	Maicena	X kg	30		
<u>79</u>	Mostaza	Paq. X 1kg	30		
<u>80</u>	Manzana	Cajón x 18kg	19		
<u>81</u>	Banana	Cajón x 20kg	15		

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT. MÁXIMA</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
<u>82</u>	Pera	Cajón x 18kg	19		
<u>83</u>	Naranja	Cajón x 20kg	15		
<u>84</u>	Berenjena natural	X Kilo	60		
<u>85</u>	Mandarinas	Cajón x 20kg o x kilo	15 cajones o 300 kilos		
<u>86</u>	Dulce de Batata	Lata X5Kg	20		
<u>87</u>	Durazno al Natural	Lata x820grs	150		
<u>88</u>	Tortillas para tacos tipo "rapiditas"	Paq X 10 U	460		
<u>89</u>	Vinagre blanco	Bote X5Lts	6		
<u>90</u>	Helado de crema, sabores varios	Bote X1,5K o 3 Litros	30		
<u>91</u>	Dulce de leche tradicional	Pote x500grs	40		
<u>92</u>	Extracto de Tomate	Lata x 150grs	120		
<u>93</u>	Fósforos de madera (caja x 222 u)	Tira x20 cajas	2		
<u>94</u>	Palillos Escarbadientes (palillero por 50 u)	Blister x18 palilleros	10		
<u>95</u>	Servilletas de papel (paq. X3 rollos de 40 paños c/u)	Bolsa x 10 a 12 paq.	20		
	TOTAL COTIZADO				

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO

EN CASO DE CONTAR CON OTRAS PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ESTIPULADAS EN UNIDAD, COTIZAR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN HASTA LLEGAR A LAS UNIDADES, KILOS O LITROS CORRESPONDIENTES AL LÍMITE MÁXIMO SOLICITADO.

Requisitos de la oferta

Todos los alimentos y bebidas descriptos deberán ser de marca de calidad aceptable, debiendo los oferentes especificarlas en su oferta.

El periodo de contratación es de DIEZ (10) meses o hasta agotar el stock de lo solicitado, lo que suceda primero a computarse desde la recepción de la orden de compra.

Condiciones de entrega: a fin de garantizar la calidad de los “Insumos”, el transporte de los mismos deberá efectuarse en unidades que cuenten con la refrigeración necesaria a fin de evitar la interrupción de la cadena de frío.

Condiciones de entrega: la entrega de los productos se realizará en el domicilio indicado más adelante, debiendo ser recepcionados exclusivamente por personal del comedor. Una vez entregados los productos se conformará un remito suscrito por ambas partes en el que se deje constancia del tipo de producto, cantidad y calidad del mismo. El plazo máximo de entrega desde la solicitud hasta la recepción de los productos será de DOCE (12) horas.

Cantidades: Las cantidades por cada entrega, serán definidas por personal del comedor dependiendo del consumo. Las entregas serán DIARIAS en función de necesidades operativas y con **FACTURACIÓN SEMANAL**. Las mismas serán informadas a la empresa proveedora, con al menos DOCE (12) horas de antelación.

Solicitud de servicio: A los efectos de efectuar las respectivas Solicitudes de Provisión, el adjudicatario deberá contar con medios eficaces de comunicación, notificar una dirección única de correo electrónico, teléfono fijo en los cuales se tendrán por válidas todas las comunicaciones, y poner a disposición un teléfono celular de contacto de quien se designe como Responsable del servicio disponible de 8 a 22 horas, de Lunes a Viernes. Las solicitudes de los productos se realizarán conforme al siguiente esquema: El área requirente, efectuará las solicitudes de provisión, con antelación de DOCE (12) horas a través de la dirección de correo electrónico notificada oportunamente con copia al celular informado, mediante el uso de whatsapp o mensaje común. El adjudicatario deberá entregar un remito con el detalle de la mercadería, en conjunto con la misma.

En el supuesto caso que se verifiquen cantidades faltantes y/o productos que no cumplan con lo solicitado en el presente pliego, se rechazará el pedido y se intimará al adjudicatario a la entrega o reemplazo de los artículos en el plazo de dos (2) horas desde la verificación. Tanto la Sede como el adjudicatario designarán un responsable para la firma de cada documento generado, quien confirmará la aceptación.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas deberán remitirse firmadas y escaneadas a la siguiente dirección de correo electrónico: unsa_metan@sedesur.unsa.edu.ar o bien en sobre cerrado en la dirección consignada en apertura. Cumpliendo las normas de distanciamiento social emitidas por autoridad competente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO. dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL

Libre deuda en AFIP

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Constancia de Inscripción en AFIP

Constancia de Inscripción en DGR

Declaración jurada de intereses Decreto 202/17

Correo electrónico

La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en AFIP.

Garantía de cumplimiento de contrato: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de garantía, el adjudicatario que cumpla con el plazo de provisión estipulado.

Plazo de provisión: 12(doce) horas a partir de la recepción del pedido de provisión (posterior a recepción de orden de compra y notificación de adjudicación).

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del adquirente (deberá tenerse en cuenta la inclusión en la oferta del gasto de envío diario de los víveres)

Formas de pago: Contado – transferencia bancaria 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada, la cual deberá confeccionarse semanalmente e incluir las provisiones realizadas en ese lapso.

Lugar de entrega de los bienes: Comedor Universitario de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Rosario de la Frontera – Avda. Palau N° 451 – CP 4190.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Handwritten initials/signature



FIRMA DEL PROPONENTE: _____